1414

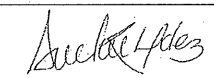
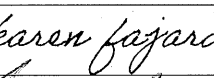
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 5199 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y DISORTHO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **TATIANA EUGENIA DÍAZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.559 de Bogotá, actuando como representante legal (E) de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Resolución No 1118 del 14 de octubre de 2025, proferido por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.019.063.148 de Bogotá,** actuando en calidad de representante legal de **DISORTHO S.A.S.,** con **NIT 860.529.890 - 0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Catorce (14) de Abril de 2025, se suscribió el contrato **No. 5199 de 2025**, con inicio a partir del Veintidós (22) de Abril de 2025, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2**. Que el contrato No. 5199 de 2025, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 011 de 2025**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día veinticinco (25) de Junio de 2025, se suscribio ***Adición y Prorroga No 01***, aumentando al valor del contrato la suma de **($120.000.000)**, para un valor total del contrato de **($290.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Siete (07) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4.** Que el día nueve (9) de septiembre de 2025, se suscribio ***Adición y Prorroga No 02***, aumentando al valor del contrato la suma de **($80.000.000)**, para un valor total del contrato de **($370.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del **Dieciséis (16) de Septiembre de 2025 hasta el Quince (15) de Octubre de 2025.5.** Que, mediante solicitud escrita del mes de septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Visto lo anterior, A través del proceso de selección IC 011-2025 se adjudicó y celebró contrato de suministros No 5199-2025, cuyo objeto consistió en el suministro de material de osteosíntesis e injertos óseos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.; de acuerdo a la necesidad allí establecida. En ese sentido, y para continuar dando cumplimiento a la prestación del servicio, la Subred solicita prorrogar y adicionar al contrato 5199-2025, a partir del día 16 de octubre 2025, hasta el 30 de noviembre 2025, por un valor total de cien millones de pesos ($100.000.000M/cte.), cuyo presupuesto fue autorizado con anticipación por el área de financiera. Lo anterior, considerando que no cuenta con recursos en el contrato y no son suficientes para dar cumplimiento a la demanda de cirugías realizadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud sur, tanto de cirugías de urgencias, como programadas. Así se garantizará el suministro de material de osteosíntesis necesarios para la prestación de los servicios de salud de los usuarios de la Subred. Cabe anotar que a la fecha, la ejecución del contrato va en un 82.26 % del valor total del mismo; además el proveedor cumple con las condiciones pactadas en de contrato; de igual manera se informa que no se ha establecido aun un consumo promedio mensual ya que el material de osteosíntesis varía de acuerdo a las necesidades de los procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, además de depender de la necesidad de cada paciente y la demanda de los mismos, por lo cual existe variación de consumo del material en todos los meses reflejado en la facturación. Dicho lo anterior se relaciona la ejecución contractual a la fecha y evidenciada en el informe parcial anexo a la necesidad contractual; factura vigente y el valor promedio facturado, así las cosas y para cubrir la necesidad de los servicios se requiere adicionar y prorrogar.*" **6.** Que el contrato No. 5199 de 2025, se suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entro en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **7.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **8.** Que la presente adición y prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, artículo 23. PRÓRROGAS A LOS

CONTRATOS. **9.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1705** de fecha **Treinta (30) de septiembre de 2025,** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000) M/CTE. SEGUNDA: IMPUESTO DE TIMBRE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, aplicara al momento de la suscripción del presente documento la retención por concepto del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo a la tarifa establecida, el cual debe entregarse copia del mismo a la Dirección de Contratación. **TERCERA: – PRORROGAR.** El pazo de ejecución del contrato inicial a partir del **Dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2025. CUARTA: - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adicion y Prorroga permanecen vigentes. **SEXTA:** La presente Adicion y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Octubre de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Andrea Katherine Hernández Niño	Profesional Especializado – Dirección de Contratación.	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado- Líder Bienes y Servicios- Dirección de Contratación.	
Revisado y Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación.	